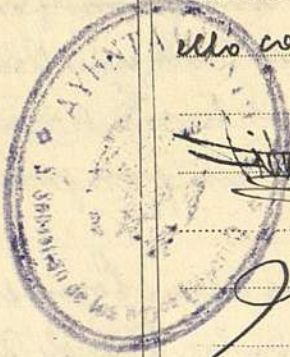


Y del conforme dispone la Regeneración, se haga público que los días de sacrificio de ganados para abastecimiento sean los lunes, martes y miércoles de cada semana y los de venta al público los martes, miércoles y jueves.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y una vez leída se halla conforme y se firma de todos ellos como Secretario doy fe.



Uyquinda
San Miguel *Martín Tato* *Juan Moreno*
Gabriel Olivares *Juan Noracornada*
Uyquinda
San Sebastián
San Sebastián

Perión ordenanza del día
7 de Noviembre de 1946

- D. Gregorio Yapienda
- D. Manuel Dato
- D. Gabriel Olivares
- D. Alonso Muñoz
- D. Juan Noracornada
- D. Ferrn del Olmo

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Fornela Miquez, y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Respectivamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana quedando enterados se acuerda en unánime.

Así mismo quedan enterados de no haberse formulado reclamación alguna contra la adjudicación de reborta por parte de la Delegación para 1946-1947 al Ayuntamiento acuerda declarar la validez de la reborta y adjudicar definitivamente el remate a D. Juan Olivares Lopez, como único postor: que sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva y que se devuelvan todos los requeridos de depósito a los licitadores conservando solo el correspondiente al Rematante.

Quedan enterados de haber sido aprobado el Pashon de habitantes del término por el Sr. Jefe Provincial de Estadística.

Y del de las Pivendones números 82 y 84 de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid sobre cesión de permisos a los Ayuntamientos y pueblos de la carne.

Y del nombramiento de Aparcajidos del Ayuntamiento a Don Fernando Párraga Corrales con los derechos que por ordenanza pueden corresponderle en cada nueva Edificación o reforma Urbana que se efectúe en el término por su informe e intervención técnica en las mismas.

se publiquen bandos recordando a los vecinos en las
calle publicas, autorizandose para establecer en la Cañada y
el que se revista a no quitarlo si haya por inculpa sancionados
toda infraccion.

FOLIO 15



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las
veintiuna horas y despues de leer se firma por los concurrentes
de que yo el Presidente doy fe. Corre enmendado vale.

Miguel Martin Fato, Gabriel Olivares
Alvaro Muñoz, Juan Narvaes
Gregorio Yagüe, Secretario.
Josi Orolondo

Sesion ordinaria del dia
15 de Noviembre de 1946

- D. Gregorio Yagüe
- D. Martin Fato
- D. Gabriel Olivares
- D. Alvaro Muñoz
- D. Jesus del Olmo
- D. Juan Narvaes

En San Sebastian de los Reyes a las veinte horas del dia quince
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis: bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Fidel Gonzalez Miguel, se reunieron los Sr. Concejales
que al margen se expresan en la Carta Convocatoria, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia a la que se dio principio con la lectura
del acta de la ultima que fue aprobada sin alteracion.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Partidas Oficiales
de la semana y se acuerda su cumplimiento.

Visto la propuesta de habilitacion de crédito para dotar a los Capítulos
Primero y Sexto artículos 1º y 2º del Presupuesto de Gastos del año actual
de las consignaciones necesarias para atender al pago de Atenciones
del fomento de Paz y de Matricas de Oficinas del Ayuntamiento que for
mula el Secretario y hace maza el Ayuntamiento en 21 de Octubre pasado,
la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias,
durante los cuales no se ha formulado reclamacion de clase alguna.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 1º de
presupuesto de ingresos y en el 1º de Gastos, aparece un sobrante de diez y
seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas treinta y tres centimos de
los que pueden destinarse a las atenciones que se indican anteriormente
mil quinientas pesetas que se solicitan para este objeto.

Considerando que no se han formulado reclamaciones.

Considerando que en la tramitacion de esta expediente se han observado
los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion
a la habilitacion de crédito de mil quinientas pesetas del Capítulo 1º
de ingresos con destino a los Capítulos 1º artículo 1º y 2º artículo 2º del
de gastos, para las fines y objeto que se indican anteriormente; y